



**GOBERNAR
ES HACER**

BGA 400 AÑOS



Ciudad inteligente, educada y transparente

CAPACITACIÓN METODOLOGÍA RENDICIÓN DE CUENTAS



Invitación

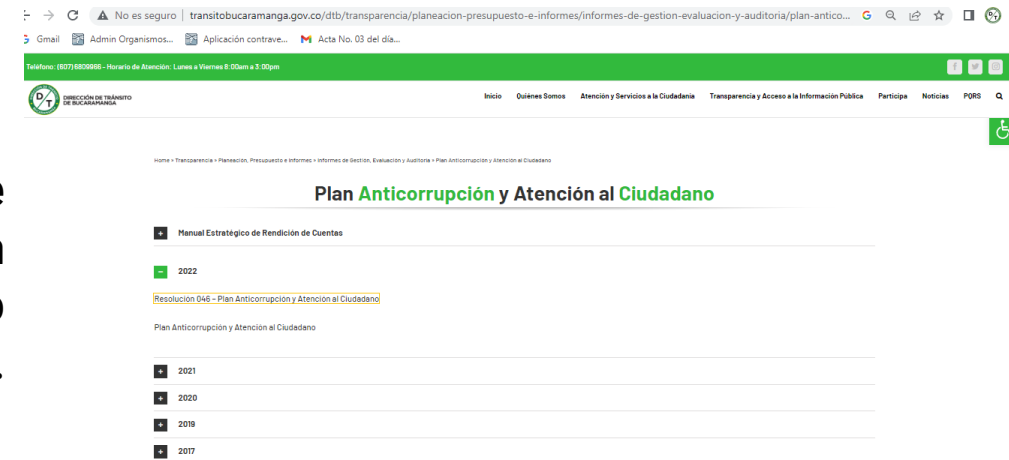
Con el fin de fortalecer las capacidades de diálogo colectivo entre la Dirección de Transito y la ciudadanía se invita a todos a participar de un espacio de Diálogo donde se realizara la Audiencia Pública de Rendición del Cuentas sobre la gestión de la Dirección de Transito de Bucaramanga de la Vigencia 2022 con un espacio para que los ciudadanos manifiesten las observaciones, preocupaciones, peticiones, quejas, denuncias o sugerencias, con el fin de mejorar la gestión, los planes y programas de la entidad.

Día: Miércoles 21 de diciembre de 2022

Hora: 9:00 a.m. a 10:00 a.m.

Lugar: Virtual mediante la red Social Facebook Live @TransitoBucara

El propósito de la Capacitación se realiza con el fin de exponer en que consiste los ejercicios de rendición de cuentas a los ciudadanos, en cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la Dirección de transito de Bucaramanga mediante Resolución No. 046 de 2022, el cual se encuentra publicado en la pagina web de la DTB.



¿Qué es rendir cuentas?



El proceso de rendición de cuentas se entiende como una **obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor*) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.**

Fuente: Función Pública



GOBERNAR
ES HACER

BGA400
AÑOS



Marco Normativo

- **CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991:** Participación democrática (Arts. 2,3 y 103), Solicitar y recibir información (Arts. 20, 23 y 74) y Vigilar gestión pública (Art. 270).
- **Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción**
- Esta concepción de la rendición de cuentas está respaldada jurídicamente en el artículo 48 de la [ley 1757 de 2015](#), por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y, define la rendición de cuentas como:

“el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

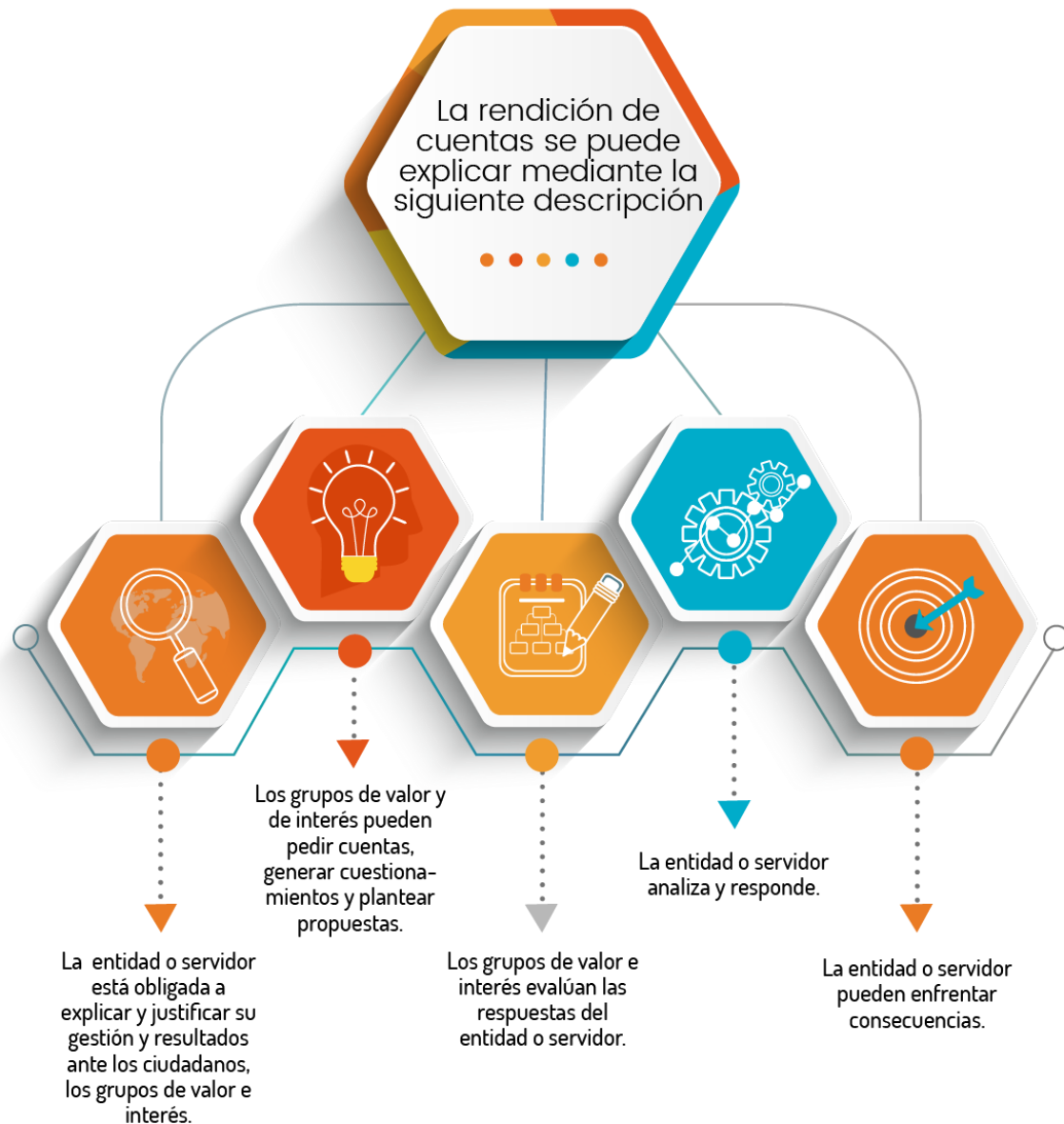
La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.”

- Por su parte, desde la política pública, en el documento [CONPES 3654 de 2010](#), se señala que,

(...) en la rendición de cuentas, las organizaciones estatales y los servidores públicos enfrentan premios o sanciones por sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.



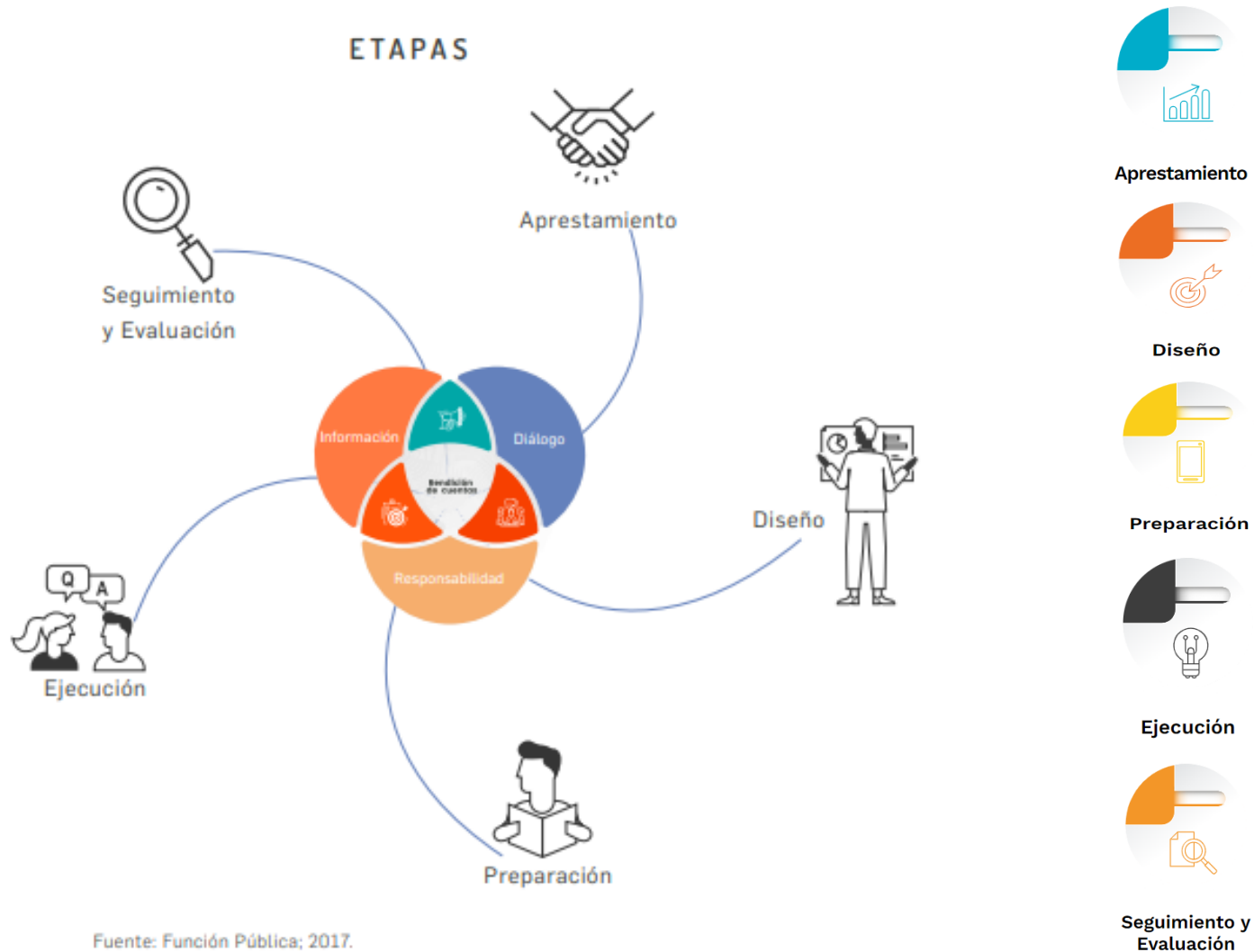
¿Qué es rendir cuentas?



(*)**Grupos de valor:** de acuerdo con el [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión](#) (MIPG), son las personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

(**)**Grupos de interés:** de acuerdo con el [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión](#) (MIPG), son los individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

Etapas de la Rendición de Cuentas



Fuente: Función Pública; 2017.

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor

Definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual).

Generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.

Esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

El seguimiento y la evaluación es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días, deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.



GOBERNAR
ES HACER

BGA 400 años



¿Por qué es importante la rendición de cuentas?



La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad, de acuerdo con su misión o propósito fundamental y, lleve a cabo la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Las entidades deben cumplir los principios de los derechos humanos en el proceso de diálogo entre la ciudadanía y el Estado, haciendo este proceso más responsable, participativo e inclusivo. De esta manera, se contribuye a la garantía de los derechos civiles y políticos.

- ✓ La rendición de cuentas promueven la participación ciudadana en la fase de evaluación del ciclo de la gestión pública, su objetivo fundamental es:
 - ❑ Garantizar acciones de información, diálogo y responsabilidad para un adecuado ejercicio de la evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía.



GOBERNAR
ES HACER

BGA400
AÑOS



PARA QUE LA RENDICION DE CUENTAS



GOBERNAR
ES HACER

BGA400
AÑO 8



PRINCIPIOS DE LA RENDICION DE CUENTAS

Para obtener buenos resultados en el desarrollo de la rendición de cuentas en las entidades públicas se deben tener presentes los principios y elementos que generan una garantía en su ejecución.



GOBERNAR
ES HACER

BGA 400 años



ELEMENTOS DE LA RENDICION DE CUENTAS

Información



Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

Diálogo



Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.

Responsabilidad



Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.



GOBERNAR
ES HACER

BGA400 años



QUE EVALUA LA RENDICION DE CUENTAS



La gestión institucional asociada a resultados:

- ✓ Presupuesto asociado a metas
- ✓ Contratación y su contribución a resultados
- ✓ Grupos beneficiados

Los resultados de la gestión institucional:

- ✓ Cambios en calidad de vida a corto o mediano plazo como consecuencia de servicios y productos

El avance en materia de garantía de derechos y cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ✓ El grado de avance en la garantía de derechos ciudadanos y el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible, como consecuencia de la gestión y los resultados.



GOBERNAR
ES HACER

BGA400
AÑOS



FILOSOFIA INSTITUCIONAL



MISIÓN

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía financiera y administrativa, enfocada en una movilidad sostenible, ágil y segura; garantizando planeación, regulación, control y educación vial; atendiendo los diferentes trámites de vehículos y conductores, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

VISIÓN

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga para el año 2030 será competitiva a nivel nacional en movilidad inteligente y seguridad vial generando un impacto positivo en el desarrollo de la ciudad y la calidad de vida de los actores viales, prestando servicios de calidad apoyado en el uso de tecnologías modernas.

<https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/transparencia/informacion-de-la-entidad/mision-vision-funciones-y-deberes/>



GOBERNAR
ES HACER

BGA 400 años



FILOSOFIA INSTITUCIONAL



PRINCIPIOS

- Servicio Integral con Enfoque al Cliente
- Cultura de la Legalidad
- Transparencia en el Desarrollo de las Actividades
- Difusión de la Educación Vial
- Comunicación Institucional



VALORES

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Ética
- Servicio



INFORME RENDICION DE CUENTAS

- [Puedes encontrar toda la información en los siguientes enlaces:](#)

- ✓ <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/transparencia/participa/rendicion-de-cuentas/>
- ✓ <https://transitobucaramanga.gov.co/dtb/transparencia/>

The screenshot shows the website interface for the Dirección de Tránsito de Bucaramanga. The browser address bar displays 'transitobucaramanga.gov.co/dtb/'. The navigation menu includes 'Inicio', 'Quiénes Somos', 'Atención y Servicios a la Ciudadanía', 'Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Participa', 'Noticias', and 'PQRS'. A red arrow points to the 'Participa' menu item, which is circled in red. The main content area features a large blue and yellow banner with the text: 'Se levanta el pico y placa para taxis a partir del 16 de noviembre 2022 Fortalecemos el Poder Amarillo'. To the right, there is a purple and blue graphic for 'PICO Y PLACA BGA 2022' with details for 'JUEVES 5-6' and 'PARTICULARES 8:00 a.m. a 8:00 p.m.'. Below the graphic is a 'Tweets de @transitobucara' section.



GOBERNAR
ES HACER

BGA 400
AÑOS



MUCHAS GRACIAS POR LA PARTICIPACIÓN



GOBERNAR
ES HACER

BGA400
AÑOS



www.transitobucaramanga.gov.co